

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **102**

Fecha: 17 DE AGOSTO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2015 00418</b>	Especial De Pertenenencia	FIDEL ARDILA DONATO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUCIA CARO ARDILA	Auto decide recurso MANTIENE INCÓLUME EL AUTO DE 9 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO DE PERTENENCIA AL EXTREMO DEMANDADO. SE NIEGA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN SUBSIDIO POR IMPROCEDENTE.. (Fijado en el estado electrónico No. 102 del 17 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	16/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2015 00903</b>	Verbal	SISTEMAS INTEGRADOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES SIMTEC S.A.	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto decide recurso REVOCA EL No. 2º DEL AUTO DE 18/JUL/2022, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE, EL DICTAMEN PERICIAL RADICADO A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS ENVIADO EL 30/AGO/2021 POR PARTE DE LA TESALIA S.A.S (ANTES SIMTEC S.A.S), SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE, SIN QUE HUBIERE SIDO CONTROVERTIDO MEDIANTE OTRO DICTAMEN, EN TANTO QUE, EL ARRIMADO POR EL EXTREMO PASIVO EL 7/OCT/2021, SE PRESENTÓ FUERA DEL TÉRMINO LEGAL, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA. DENEGA LA PETICIÓN DE	16/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2018 00423</b>	Verbal	CAMILO ANDRES BERMUDEZ ESPINOSA	MARY CLEMENCIA BAUTISTA PULIDO	Auto decide recurso NO REVOCAR EL AUTO DE 7/JUN/2022. (FLS 30-31 CDO. 6 PDF). CONCEDER, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, LA APELACIÓN FORMULADO POR EL DDO. EN CONTRA DEL AUTO DE 7/JUN/2022. (FLS 30-31 CDO. 6 PDF). POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE VIRTUAL A LA H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. (Fijado en el estado electrónico No. 102 del 17 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	16/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2019 00553</b>	Exhibición de documentos y cosas muebles	RAPPI SAS	JUAN CARLOS RIVEROLL	Auto decide oposición NO ACCEDER A LA OPOSICIÓN DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS FORMULADA POR JUAN CARLOS RIVEROLL. UNA VEZ EN FIRME INGRESE EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA LO PERTINENTE (Fijado en el estado electrónico No. 102 del 17 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	16/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00690	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLAUDIA ISABEL BELTRAN PEINADO	ALEJANDRINA CRISTANCHO ROMERO	Auto resuelve pruebas pedidas EN CUANTO AL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN INTERPUESTO EN CAUSA PROPIA POR LA DDA ALEJANDRINA CRISTANCHO R., ESTA DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE 18/JUL/2022 (ARCHIVO 36). DE OTRA PARTE, PARA TODOS LOS EFECTOS PROCESALES A QUE HAYA LUGAR TÉNGASE EN CUENTA QUE EL DDO DESCORRIÓ EN TIEMPO EL TRASLADO DE LA EXCEPCIÓN PROPUESTA POR EL ABOGADO DE LA DDA. PARA TODOS LOS EFECTOS PROCESALES A QUE HAYA LUGAR TÉNGASE EN CUENTA	16/08/2022	1
11001 31 03 020 2020 00083	Verbal	LUZ ESPERANZA ALARCON GUZMAN	SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA LA HORA DE LAS 9 A.M. DEL DÍA 27/OCT/2022, CON EL FIN DE PRACTICAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ARTS. 372 Y 373 IBÍDEM. DECRETA PRUEBAS. ORDENA OFICIOS A ENTIDADES (Fijado en el estado electrónico No. 102 del 17 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	16/08/2022	1
11001 31 03 020 2020 00335	Verbal	RUBY ESMERALDA PARRA HERNANDEZ	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto requiere TIENE POR REVOCADO EL PODER A LA ABOG. LINA ESPERANZA CUERVO GRISALES, COMO APODERADA DE LA DTE. DE OTRA PARTE, PREVIO A DAR TRÁMITE AL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE MILITA EN EL ARCHIVO 22, Y COMO QUIERA QUE LA DTE SRA RUBY ESMERALDA PARRA HERNANDEZ EN EL ESCRITO QUE MILITA EN EL ARCH23, ASEGURÓ QUE LA PRESENTE DEMANDA SE INSTAURO SIN SU CONSENTIMIENTO SE LE REQUIERE PARA QUE INFORME SI RATIFICA LA ACTUACIÓN O DESISTE DE SU TRÁMITE COMO QUIERA QUE NO MEDIO	16/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00047	Verbal	BETULIA BELTRAN DE MARTIN	MARISOL MARTIN BELTRAN	Auto requiere AJUSTAR LA PÓLIZA, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL No. DE RADICADO DEL PROCESO, PUESTO QUE, EN EL ARCH.09 CONTENTIVO DE LA PÓLIZA SUSCRITA, BRILLA POR SU AUSENCIA DICHA INFORMACIÓN. NO TIENE EN CUENTA LAS NOTIFICACIONES APORTADAS (ARCHIVO 10), HABIDA CUENTA QUE, EN EL CITATORIO SE ALUDIÓ A 2 NORMAS PROCESALES CUYOS TÉRMINOS PARA QUE SE SURTA LA NOTIFICACIÓN DIFIEREN ENTRE SÍ, AUNADO A QUE OMITIÓ EXPRESAR EL TÉRMINO PARA QUE SE SURTA LA NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO EL TÉRMINO PARA	16/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2022 00155</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SOLUCIONES JR S.A.S.	Auto decide recurso REPONE AUTO Y EN SU LUGAR SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, OFICIAR A LA DIAN	16/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2022 00155</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SOLUCIONES JR S.A.S.	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el estado electrónico No. 102 del 17 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	16/08/2022	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17 DE AGOSTO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO